TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. ASPECTOS GENERALES 3
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 3
B. Compromiso anticorrupción 3
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 3
D. Comunicaciones 4
E. Idioma 4
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 4
G. Conversión de monedas 4
H. Consulta del proyecto de pliego de condiciones 5
I. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones 5
J. Apertura del proceso 5
K. Pliego de condiciones definitivo 5
L. Modificaciones al pliego de condiciones 5
IV. Objeto del contrato 7
A. Valor estimado del Contrato 12
B. Forma de pago 12
C. Plazo de ejecución del Contrato 12
D. Lugar de ejecución del Contrato 13
V. REQUISITOS HABILITANTES 13
A. Capacidad Jurídica 13
B. Experiencia 15
C. Capacidad Financiera 15
D. Capacidad Organizacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación 18
GARANTÍA DE CALIDAD: (400 PUNTOS). ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONOMICO: (500 puntos) ..... **¡Error! Marcador no definido.**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS) ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Empate 19
VII. Oferta 33
A. Presentación 33
1. Información general y requisitos habilitantes 34
a. Capacidad Jurídica 34
b. Experiencia 35

DEFINITIVO

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional 35
2. Oferta Económica 35
a. Ofertas Parciales 35
b. Validez de las Ofertas 35
c. Reserva durante el proceso de evaluación 35
d. Evaluación de las Ofertas 35
e. Devolución de las Ofertas 36
f. Rechazo 36
VIII. Acuerdos Comerciales 37
IX. Adjudicación 38
X. Convocatoria limitada a Mipymes 38
XI. Riesgos 38
XII. Garantías 39
A. Garantía de seriedad de la Oferta 39
B Garantía de Cumplimiento 40
XIII. Interventoría y/o supervisión 40
XIV. Cronograma 40
XV. Minuta del contrato 41
Anexo 1 - _____ 47
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción 50
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas 52
Anexo 4 - Formato de Experiencia 53
Anexo 5 - Formato de oferta económica. 54
Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia 55
ANEXO 8 56
ANEXO 9 57
ANEXO 10 59
ANEXO 11 60
ANEXO 11B 61
ANEXO 12 62
ANEXO 13 63
ANEXO 14 64
ANEXO 15 65
ANEXO 16 66
Anexo 17 - Formato certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales 66

DEFINITIVO

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Guaviare pone a disposición de los interesados el Proyecto Pliego de Condiciones para la selección del contratista de ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO; "FORTALECIMIENTO A LOS COMISIONES EMPRESARIALES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número -025 -2026.

El objeto del Contrato es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO; "FORTALECIMIENTO A LOS COMISIONES EMPRESARIALES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Guaviare, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de

DEFINITIVO

observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Gobernación del Guaviare, Secretaría Jurídica, ubicada en la Cra.24 Nº 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la entidad desde 8:00 a.m. a 6:00 p.m. contratacionguaviare@gmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Gobernación del Guaviare por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Gobernación del Guaviare dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la **sección V** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

DEFINITIVO

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: valor del dólar al día del cierre del proceso.

COP - Peso colombiano

USD - Dólar americano

COP/USD = ¿?

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Consulta del proyecto de pliego de condiciones

La Gobernación del Guaviare publicará el Proyecto de Pliego de Condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del Proceso en la página www.colombiacompra.gov.co, y lo pondrá a disposición en la Secretaria Jurídica Departamental - Oficina de Contratación, ubicada en la Cra.24 Nº 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. – Colombia, con el propósito de suministrar al(os) proponente(s), a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

I. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Los interesados en el presente proceso contractual, podrán presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones según Cronograma del proceso.

La Gobernación del Guaviare, dará respuesta oficial a las mismas por escrito, en la página www.colombiacompra.gov.co

J. Apertura del proceso

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Guaviare podrá ordenar la apertura del proceso contractual.

K. Pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo se publicará en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y en el horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia del mismo a cargo del interesado, en el área de Secretaria Jurídica del 4 piso de la Gobernación del Guaviare, ubicado en la Calle 8 No. 24-115, San José del Guaviare.

L. Modificaciones al pliego de condiciones

DEFINITIVO

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso, cualquier PROPONENTE podrá solicitar aclaraciones adicionales que la Gobernación del Guaviare responderá al interesado hasta un (01) día hábil antes de la fecha de cierre de la misma. Si hay lugar a modificación o aclaración al Pliego de Condiciones, ésta se hará mediante ADENDA hasta el día señalado en el cronograma del proceso, la cual será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co .

Las Adendas serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través del correo electrónico contratacionguaviare@gmail.com, o mediante documento radicado en Secretaría Jurídica, ubicada en la Cra.24 Nº 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso consultando los medios electrónicos mencionados.

DEFINITIVO

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Gobernación del Guaviare, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Guaviare y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada la Gobernación del Guaviare por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO; "FORTALECIMIENTO A LOS COMISIONES EMPRESARIALES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Especificaciones del Objeto Contractual

Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS COMISIONES EMPRESARIALES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CODIGO BPIN: 202500000040167
TOTAL: $103.454.925.00

N.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	**SILLAS SIN BRAZOS** Silla Sin Brazos material PP Homopolimero + PP Copolimero + Pigmento, Dimenciones: Largo: 2.5cm, igual y/o superior. Ancho: 46.5cm, igual y/o superior. Alto: 87.5 cm, igual y/o superior. Resistencia: 15Kg, igual y/o superior. Color: blanco con malla en la espalda **VER FICHA TECNICA No.1**	Unidad	200	3811106	2.3.2.02.01.003
2	**MESA CUADRADA** Mesa plástica cuadrada con capacidad para 4 personas, material: Polipropileno inyectado (plástico resistente), a menudo con textura tipo Rattan (Eterna) o liso (Caribe), Dimensiones: Alto 72cm Fondo 72x Ancho 72cm, Resistencia: 115kg **VER FICHA TECNICA No.2**	Unidad	40	3814055	2.3.2.02.01.003
3	Cabina Amplificadora de Sonido Cabina activa de 10 Pulgadas Bluetooth AudioPro PRO10X, con entrada de micrófono, Dimensiones Alto:41cm, Ancho: 28cm, Fondo: 25cm,tipo de alimentación a corriente eléctrica directa, Driver: Diafragma de titanio de 1 pulgada con imán de 3.6 Oz VER FICHA TECNICA No.3	Unidad	4	4733004	2.3.2.02.01.004
4	Sistema de 2 micrófonos inalámbricos y receptor, con batería recargable Dimensiones:25 x 12 x 8 cm/igual y/o superior, Frecuencia:50 Hz a 15,000 Hz. Con una independencia de salida:600 Ω./igual y/o superiorsalida:600 Ω./igual y/o superior **VER FICHA TECNICA No.4**	Unidad	4	4733001	2.3.2.02.01.004
5	Micrófono de Cable Vocal Cardioide Dinámico: Peso 244g, Dimensiones 25 x 12 x 8 cm, Tipo Dinámico (bobina	Unidad	2	4733001	2.3.2.02.01.004

	móvil), Patrón Polar, Cardioide, Respuesta de frecuencia: 15, 000 Hz, Impedancia de salida: 600 Ω, Sensibilidad a 1 KHz volteje con circuito abierto – 52 Dbv / Pa (1) (25mB), Conector: Conector de audio de tres clavijas profesional (tipo XLR). Macho. **VER FICHA TECNICA No.5**				
6	Cable para Micrófono: Cable de 10 mts, Conector XLR hembra y macho. **VER FICHA TECNICA No.6**	Unidad	2	4634005	2.3.2.02.01.004
7	Cable para Cabina de Sonido: Cable de 20 mts, calibre conductor:24 awg, Conector XLR hembra y macho. **VER FICHA TECNICA No.7**	Unidad	4	4634005	2.3.2.02.01.004
8	Base Profesional para Cabina Activa: Base en aluminio, Junta metálica, Pin de seguridad, Gomas protectoras, Altura máxima 1.74 m (ultimo pin), Altura mínima 1.15 m (primer pin), Mariposas para asegurar altura. Con capacidad de 50kg **VER FICHA TECNICA No.8**	Unidad	4	4733007	2.3.2.02.01.004
9	Cámara de Humo: Cámara de 900W, Led 6 pcs led (2R / 2G / 2B), Voltaje AC 110 / 220 / 50 – 60 Hz, Current – limited. 230 V / 5 A, Tiempo de calentamiento 8 minutos, Capacidad del tanque 1 litro, Salida de humo: 1000cu ft / min, Tiempo de expulsión: 40 – S, Distancia de expulsión 5 metros, Modo de control Inalámbrico y control remoto por cable **VER FICHA TECNICA No.9**	Unidad	1	4693998	2.3.2.02.01.004
10	Congelador Horizontal Dual 282Lt Puerta Solida 300-CF, voltaje:110V,dimensiones: Ancho 111 cm Alto 84.6 cm Profundidad 66.4 cm, Gas refrigerante R600a, nivel de temperatura:0 a 10 °C en refrigeración y −10 a −24 °C en congelación con control mecánico **VER FICHA TECNICA No.10**	Unidad	4	4391306	2.3.2.02.01.004
11	Dron: Dimensiones largo x ancho x alto 5,83"l. x 3.7" an. X 2.52" al, Peso 249 gr, Rango 20 km, despliegue: 298 x 373 x 101 mm Tecnología inalámbrica wifi, Composición de la bacteria lón de litio + 3 baterías, Resolución de captura de video 4K. **VER FICHA TECNICA No.11**	Unidad	1	47214	2.3.2.01.01.003.05.02
12	Mesa de mesclas de 16 canales,	Unidad	1	4733004	2.3.2.01.01.003.05.03

	efectos procesador SPX, alimentación phantom: +48 V, Dimensiones: 44.5 cm x 13 cm x 50, entrada 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo), audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz, chasis metálico, salidas: XRL. **VER FICHA TECNICA No.12**				
13	Cámara de Foto y Video 250D Cargador LC-E17 para batería LP-E17, procesador de imagen: Digic 8, video 4k Transmisión en vivo, UHD Línea EOS, + lente 18 – 55 mm f / 4 – 5 – C15 STM, , Formato de imagen RAW, Con función de grabación de video, Con función de impresión, Sensor óptico CMOS, Pantalla tactil de 3 pulgadas, Lente extraíble, tecnologia: wi-fi y bluetooth. **VER FICHA TECNICA No.13**	Unidad	1	47214	2.3.2.01.01.003.05.02
14	Parlante de 18"en material de plástico ABS de alta resistencia con rejilla metálica, amplificador: clase H, frecuencia:45Hz – 250Hz, Potencia de 500W / 2000 pico, entrada combinada XLR Y JACK 6,35mm, alimentacion:110V/220V con SPL MAX: 124dB continuos/130 dB. **VER FICHA TECNICA No.14**	Unidad	2	4733002	2.3.2.01.01.003.05.03
15	Cabina de sonido activa de dos vías. Parlante de 15". Driver de 1.75". Potencia 600W program / 12000W PICO, dimensiones 52 x 46 x 79 cm, entrada XLR y módulo Bluetooth, amplificador clse H, alimentación: 110V/220V. **VER FICHA TECNICA No.15**	Unidad	4	4732105	2.3.2.01.01.003.05.03
16	Planta Eléctrica 5500 wats y frecuencia de 60HZ a gasolina con capacidad 25 litros, motor 13HP a 15 HP, duración de batería 8 horas, cuerda de tracción, dimensiones: Ancho 54.5 cm Alto 52.5cm Largo 69.5 cm. **VER FICHA TECNICA No.16**	Unidad	4	4611102	2.3.2.01.01.003.04.02
17	kid de Cabeza Móvil de Luz: Fuente de luz 230W OSRAM 7R, Temperatura de color 8000K, Media Vía Útil 2000 H, 14 colores más blanco, 17 gobos fijos más blanco, Rotación de 8 caras del prisma, Rotación bilateral con zoom. Dimmer 0 – 100% lineal dimmer, Strobe 1 – 12	Unidad	1	4740205	2.3.2.01.01.003.05.03

	veces, Pantalla táctil, Motor 11 Pcs super silencioso, conductor de 16 bits, Modo de control: auto / DMX / maestro – esclavo, Canales DMX 16 / 20, clase de protección: IP 20, Rango de Movimiento Pan / tilt, Potencia nominal 400W, Efecto de enfriamiento por ventilador de eje vertical, Dimensiones 46.5 x 38 x 55 cm, Peso 21 kg. **VER FICHA TECNICA No.17**				
18	Kid de micrófono Inalámbrico Cardioide Dinámico: Peso 2kg, Dimensiones 46 x 33 x 10 cm, Rango de frecuencia portadoras 512 – 542 MHz, Alcance 91mts, Respuesta de audio frecuencia 50 a 15, 000 Hz, conector XLR macho profesional de 3 clavijas, Caja Plástico ABC moldeado. **VER FICHA TECNICA No.18**	Unidad	1	4733001	2.3.2.02.01.004

NOTA:

La propuesta económica debe presentarse con marcas de los bienes a ofertar, si no tiene marcas será Sopena de rechazo.

Para el presente estudio previo, se adjunta fichas técnicas de los elementos a suministrar los cuales serán parte integral de este proceso y estudio de mercado.

El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar el tope de los rubros presupuestales y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Gobernación del Guaviare y el supervisor del contrato y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Garantizar la calidad de los elementos, según la propuesta del contratista.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
4. Realizar entrada almacén departamental de los elementos que lo requieran.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
6. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
7. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

8. Encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
9. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales
10. Informar oportunamente al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
11. Las demás que sean inherentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato.

A. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de estimado del contrato a celebrar es de la suma de: CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($103.454.925,00). incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Gobernación del Guaviare pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 3051 del 02 de septiembre de 2026.

B. Forma de pago

La forma de pago del contrato será así:

El Departamento cancelará en un solo pago de conformidad con los elementos entregados al almacenista departamental, pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales (cuando aplique), además acta de liquidación debidamente firmada por el supervisor.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del objeto del Contrato que se derive del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA será de un (1) mes calendario, sin exceder 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental responsables de la Supervisión del contrato.

Tiempo durante el cual el contratista que salga elegido deberá prestar el servicio de lo pactado en el alcance del objeto del presente estudio.

DEFINITIVO

D. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en el Departamento del Guaviare

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el **Anexo 7.**

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación del Guaviare, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autrorizacion del organo competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Unico de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

DEFINITIVO

- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policia Nacional
- Documento que defina la situacion militar para le proponente o representante (en caso que aplique)
- Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Autorizacion y certificado de verificacion de antecedentes de delitos sexuales
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones,

Nota: El Oferente deberá estar inscrito en el RUP, para efectos de verificar las condiciones jurídicas financieras y técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los Siguientes requisitos:

a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Gobernación del Guaviare.
b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
c) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes deberá ser expedido con fecha no mayor a **treinta (30) DÍAS calendarios** anteriores a la fecha de cierre del proceso.

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Para los consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir con los requisitos exigidos para acreditar su capacidad jurídica

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupos exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía a su propuesta será. La no presentación de este documento determinará que la oferta NO SE HABILITA para continuar el proceso y será RECHAZADA.

El Registro Único de Proponentes deberá encontrarse vigente so pena de incurrir en las causales de rechazo.

B. Experiencia

REQUISITOS HABILITANTES RELATIVOS A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia general:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea suministro de bienes y elementos, el valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea suministro de bienes y elementos iguales o similares al alcance del objeto y cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
1	561121	Asientos
2	561215	Mobiliario general de aula
3	521615	Equipos audiovisuales
4	261216	Cables eléctricos y accesorios
5	311517	Cable mecánico
6	521616	Accesorios de equipo audiovisual
7	391122	Dispositivos de efectos especiales
8	451215	Cámaras
9	391125	Luminarias de escenarios y estudios

DEFINITIVO

10	521415	Electrodomésticos para cocina
11	261116	Generadores de potencia

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: La información de los contratos debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y sumados deberán contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

- El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, donde se pueda verificar en conjunto la ejecución de las actividades en máximo dos (2) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.
- En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Los documentos soporte para acreditar la experiencia general y especifica, mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados y/o contrato y acta de liquidación; Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

  - Nombre de la empresa contratante
  - Nombre del contratista
  - Fecha del contrato
  - Objeto del Contrato
  - Actividades específicas del contrato
  - Valor del contrato
  - Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
  - Fecha de Terminación
  - Fecha de liquidación

<u>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES;</u>

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia general:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea suministro de bienes y elementos, el valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea suministro de bienes y elementos iguales o similares al alcance del objeto y cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
1	561121	Asientos
2	561215	Mobiliario general de aula
3	521615	Equipos audiovisuales
4	261216	Cables eléctricos y accesorios
5	311517	Cable mecánico
6	521616	Accesorios de equipo audiovisual
7	391122	Dispositivos de efectos especiales
8	451215	Cámaras
9	391125	Luminarias de escenarios y estudios
10	521415	Electrodomésticos para cocina
11	261116	Generadores de potencia

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: La información de los contratos debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y sumados deberán contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

- El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, donde se pueda verificar en conjunto la ejecución de las actividades en máximo dos (2) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.
- En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Los documentos soporte para acreditar la experiencia general y especifica, mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados y/o contrato y acta de liquidación; Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

  - Nombre de la empresa contratante
  - Nombre del contratista
  - Fecha del contrato
  - Objeto del Contrato
  - Actividades específicas del contrato
  - Valor del contrato
  - Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio

DEFINITIVO

- Fecha de Terminación
- Fecha de liquidación

C. Capacidad Financiera

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2024, el cual se anexa en el respetivo análisis del sector.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3.7
Índice de endeudamiento	≤ 47%
Razón de cobertura de intereses	≥5
Rentabilidad del patrimonio	≥13.7%
Rentabilidad del activo	≥6.4%

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

DEFINITIVO

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥3.8
Índice de endeudamiento	≤ 46%
Razón de cobertura de intereses	≥6
Rentabilidad del patrimonio	≥14%
Rentabilidad del activo	≥7%

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídicas, financiera y técnicamente.

OPCIÓN 1

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica	38,5

DEFINITIVO

calificación técnica	50
Apoyo a la industria nacional o reciprocidad	10
emprendimiento y empresa de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Personal con discapacidad	1

1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO PUNTAJE)

Se asignarán 38,5 puntos a la mejor propuesta económica, en términos de valor total. El puntaje se obtendrá aplicando la siguiente fórmula de media aritmética:

$$\frac{P1+P2+P3+P4+\ldots+Po}{n+1} = \text{Media Aritmética}$$

Dónde:
P1: Costo por beneficiario propuesta # 1
P2: Costo por beneficiario propuesta # 2
P3: Costo por beneficiario propuesta # 3
Po: Costo por beneficiario estimado en el PGAT (el estimado por área)
n: número de propuestas
Se asignarán 38,5 puntos a la propuesta más próxima de la "media aritmética". A las demás propuestas, se les asignará puntaje de acuerdo a regla de tres simple.

2. CALIFICACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Al Proponente que más sillas adicionales a los requeridos en el alcance del objeto, ofrezca de manera adicional, se le darán 50 puntos; acuerdo al siguiente puntaje:

1.50
2.45
3.40
4.35
5.30

En todo caso para acceder a este puntaje, las sillas adicionales ofertados deberán contar con la totalidad de las características descritas en el alcance del objeto, para tal item.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Esté factor se evaluará con fundamento en la Ley 816 de 2003, así:

- Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, y siempre que el equipo de trabajo sea conformado exclusivamente con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de diez (10) puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación de un país diferente a Colombia por personas naturales extranjeras o por residentes en el exterior, y siempre que el equipo de trabajo sea conformado con personal colombiano o nacional y extranjero, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de cinco (5) puntos.

DEFINITIVO

- Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación de un país diferente a Colombia por personas naturales extranjeras o por residentes en el exterior, y no ofrezca personal colombiano dentro del equipo de trabajo mínimo exigido o no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, su puntaje será dos (2) puntos.

Nota: La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con:

- El certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas proponentes.
- El origen del proponente, si es persona natural, se acreditará con el aporte de la copia de su cédula de ciudadanía.
- El origen de los miembros del equipo de trabajo, se acreditará con el aporte de la copia de la cédula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia, anexa(o) a sus cartas de compromiso.

Si el proponente es plural entonces deberá probarse el origen de cada uno de sus miembros en la forma aquí señalada

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos de origen extranjero siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con el país de origen de los servicios ofrecidos, lo que se acreditará con certificación del Director De Asuntos Jurídicos Internacionales Del Ministerio De Relaciones Exteriores, o que el país del proponente extranjero, le dé el trato de nacionales a los servicios colombianos, caso en el cual la mencionada certificación indicará que existe trato nacional a los servicios colombianos en virtud del principio de reciprocidad.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta técnica.

4. EMPREMDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: 0,25 Puntos

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. MYPIMES: 0,25 Puntos

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DEFINITIVO

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6. PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

En cumplimento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone.

> (…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
>
> 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.
>
> 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.
>
> 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
>
> La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

DEFINITIVO

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo caro u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el

empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

OPCIÓN 2

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica	38,75
calificación técnica	50
Apoyo a la industria nacional o reciprocidad	10
emprendimiento y empresa de mujeres	0,25
Personal con discapacidad	1

1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 38.75 PUNTOS)

Se asignarán 38,75 puntos a la mejor propuesta económica, en términos de valor total. El puntaje se obtendrá aplicando la siguiente fórmula de media aritmética:

$$\frac{P1+P2+P3+P4+\ldots+Po}{n+1} = \text{Media Aritmética } n + 1$$

Dónde:
P1: Costo por beneficiario propuesta # 1
P2: Costo por beneficiario propuesta # 2
P3: Costo por beneficiario propuesta # 3
Po: Costo por beneficiario estimado en el PGAT (el estimado por área)
n: número de propuestas
Se asignarán 38,75 puntos a la propuesta más próxima de la "media aritmética". A las demás propuestas, se les asignará puntaje de acuerdo a regla de tres simple.

2. CALIFICACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Al Proponente que más sillas adicionales a los requeridos en el alcance del objeto, ofrezca de manera adicional, se le darán 50 puntos; acuerdo al siguiente puntaje:

DEFINITIVO

1.50
2.45
3.40
4.35
5.30

En todo caso para acceder a este puntaje, las sillas adicionales ofertados deberán contar con la totalidad de las características descritas en el alcance del objeto, para tal item.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Esté factor se evaluará con fundamento en la Ley 816 de 2003, así:

- Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, y siempre que el equipo de trabajo sea conformado exclusivamente con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de diez (10) puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación de un país diferente a Colombia por personas naturales extranjeras o por residentes en el exterior, y siempre que el equipo de trabajo sea conformado con personal colombiano o nacional y extranjero, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de cinco (5) puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación de un país diferente a Colombia por personas naturales extranjeras o por residentes en el exterior, y no ofrezca personal colombiano dentro del equipo de trabajo mínimo exigido o no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, su puntaje será dos (2) puntos.

Nota: La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con:

- El certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas proponentes.
- El origen del proponente, si es persona natural, se acreditará con el aporte de la copia de su cédula de ciudadanía.
- El origen de los miembros del equipo de trabajo, se acreditará con el aporte de la copia de la cédula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia, anexa(o) a sus cartas de compromiso.

Si el proponente es plural entonces deberá probarse el origen de cada uno de sus miembros en la forma aquí señalada

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos de origen extranjero siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con el país de origen de los servicios ofrecidos, lo que se acreditará con certificación del Director De Asuntos Jurídicos Internacionales Del Ministerio De Relaciones Exteriores, o que el país del proponente extranjero, le dé el trato de nacionales a los servicios colombianos, caso en el cual la mencionada certificación indicará que existe trato nacional a los servicios colombianos en virtud del principio de reciprocidad.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta técnica.

4. EMPREMDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: 0,25 Puntos

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

En cumplimento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone.

(…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

DEFINITIVO

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo caro u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con

las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

DESCUENTOS POR MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la gobernación del Guaviare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de Actividades y/o cronograma de inversión del anticipo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías del contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor y/o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

DEFINITIVO

5. Por atraso o incumplimiento en la obligación de entrega de informes mensuales de avance de ejecución del contrato se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión y/o interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso o incumplimiento en la implementación de los productos concertados cuando la necesidad del servicio lo requiera al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del departamento, equivalente al 0.2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar las actividades según lo estipulado en el contrato.
10. Por incumplimiento en la correcta inversión del anticipo, se causara una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
11. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Una vez constatado por el Interventor o supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa

DEFINITIVO

señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Secretaria Jurídica dé inicio al siguiente procedimiento:

1. Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por la supervisión para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias.
2. Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento.
3. Cuando en concepto del supervisor, los argumentos presentados por el Contratista no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero, si el caso lo amerita.
4. Si rendido el concepto técnico, resultare que no son de recibo las justificaciones presentadas por el Contratista, o si las pruebas aportadas y del análisis de los descargos presentados no se encuentra justificado el incumplimiento del contrato, la entidad procederá a expedir el acto administrativo, debidamente motivado, en el cual se conmine al Contratista a cumplir con sus obligaciones, estableciendo el monto de la respectiva multa. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
5. En aplicación de la figura de la Compensación, se descontará el valor de la(s) multa(s) impuesta(s) y/o de la cláusula penal pecuniaria, de cualquier suma que se adeude al Contratista, de lo contrario, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por vía de Jurisdicción Coactiva. No habrá lugar a la aplicación de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, prevista en el contrato, cuando los hechos generadores del incumplimiento se produzcan por la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, situación que se acreditara anexando los documentos expedidos por la autoridad competente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de

DEFINITIVO

discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Las personas naturales presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de

reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural (b) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) En relación con el integrante del numeral (a). ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral (a). lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mmutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

   La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a)esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el **Anexo 3** acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la **sección XII.A** del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Gobernación Guaviare abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

DEFINITIVO

(vii) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su información exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

a. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego.

b. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

c. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Gobernación del Guaviare mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Gobernación del Guaviare comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

d. Evaluación de las Ofertas

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

la Gobernación del Guaviare, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

e. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Gobernación del Guaviare procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

f. Rechazo

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta Convocatoria Pública y que señale la Ley, son también causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso
b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato y en el acápite denominado FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO del CAPITULO será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
c) Cuando la propuesta no incluya con la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
h) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada
l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta.
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.

DEFINITIVO

n) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
o) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
p) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
q) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
r) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
s) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
t) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
u) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
v) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.
w) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
x) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

NOTAS:
En el evento en que el proponente aporte documentos con información que a juicio del comité evaluador presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a la entidad o empresa de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad o empresa emisora certifique como tal.

En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la entidad o empresa emisora, la propuesta será rechazada, de conformidad con las causales de rechazo previstas en este Pliego de Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	Sí	No	Sí

DEFINITIVO

	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	-	-	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	No	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	No	Sí
	Honduras	No	-	-	Sí
Unión Europea		No	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		No	N/A	No	Sí

IX. Adjudicación

La Gobernación del Guaviare, adjudicará el proceso mediante resolución motivada, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en el acto.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

Por el valor a contratar y conforme a las limitaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso ha sido limitado a Mipyme, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

XI. Riesgos

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del proveedor	Retraso considerable en la entrega del servicio	3	4	7	7	Contratista	Garantía de amparo del cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	1	3	4	4	SI	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado a las Sedes Educativas.	Insatisfacción de los Alumnos, docentes y directivos docentes	3	4	7	7	Contratista	Proteger el servicio mediante pólizas de calidad	1	3	4	4	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en el fluido eléctrico en el Departamento constantemente	Suspensión del Sistema de CCTV por falta de fluido eléctrico	3	4	7	7	Contratante	Implementación de UPS de alta capacidad para cubrir un periodo mínimo de 15 minutos como respaldo de fluido eléctrico.	1	2	3	3	No	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Constante	En cada ocasión en la cual se presenten fallas en el fluido eléctrico	En cada ocasión en la cual se presenten fallas en el fluido eléctrico
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Daños en equipos y/o accesorios del CCTV	Falla en el sistema de CCTV por falta de fluido eléctrico	3	4	7	7	Contratista	Proteger mediante pólizas	1	2	3	3	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Constante	Mediante revisión y mantenimiento periódico por parte del contratista	Trimestralmente, durante un año

DEFINITIVO

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Gobernación del Guaviare por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.

B Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la gobernación del Guaviare. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al diez por ciento
10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, equivalente al (5%) del valor total del contrato y su vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más
c) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión será ejercida por la secretaria de Gobierno Departamental o por el funcionario idóneo que designen por escrito.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Pliegos Definitivos	15/09/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	16/09/2026 A 18/09/2026	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4 y correo electrónico:contratacionguaviare@gmail.com
Fecha máxima para adendas	21/09/2026	
Fecha de inicio para presentar ofertas	22/09/2026	
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	**22/09/2026 Hora: 10:30 am**	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica - Grupo Contratación Piso 4, San José del Guaviare, Departamento del Guaviare
Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	A partir del cierre	
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimientos de subsanabilidad.	28/09/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co

Recepción de observaciones al informe de evaluación	29/09/2026 al 01/10/2026	correo electrónico: contratacionguaviare@gmail.com
Respuesta observaciones acta de evaluación	05/10/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Resolución adjudicación o declaratoria de desierta	05/10/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Una vez proferida el acto de adjudicación y dentro de los diez (10) días siguientes	Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

XV. Minuta del contrato

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino y domiciliado en San Jose del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía Nº xxxxxxxxxx expedida en xxxxx, en su calidad de rector de la Gobernación Del Guaviare, de conformidad con lo establecido en el xxxxxxxxxxxxxxxxx, quien en adelante se denominará la ENTIDAD; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de xxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxx, actuando nombre propio xxxxxxxxxxxxx, como consta en el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxx, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual queda consignado en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: El CONTRATISTA, , por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía número No. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX, actuando XXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXXXXXX y matrícula mercantil No. XXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará XXXXXXXXXXXXXX, el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones:

I

II.

III

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

DEFINITIVO

Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere lacompraventa objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta lacompraventa objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es xxxxxxxxxxxxx

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: xxxxxxxxxx, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXX($XX.XXX.XXX) MCTE, incluido IVA, discriminado de la siguiente manera: DepXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al *certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXXXX de 2026*

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxx.

Los pagos se realizarán dentro de los xxxxx (xx) días calendarios siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Gobernación del Guaviare, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

DEFINITIVO

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de xxxx (xxx) xxx, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para perfeccionamiento y ejecución.

Los bienes objeto del presente contrato de compraventa se entregarán a la Gobernación del Guaviare, en las xxxxxxxxxxxxx.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

7.2. Recibir la mayor colaboración necesaria de la Gobernación del Guaviare para la correcta ejecución del objeto contratado.

7.3. Recibir toda la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista

1. xxxxxxxxxxxxxxx

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

DEFINITIVO

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
9.2. Pagarse de los valores adeudados al contratista cuando por consecuencia de una obligación pendiente o por pagar no se hay realizado.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de compraventa, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de compraventa así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

XXXXXXXXXXXXXX, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la gobernación del Guaviare en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, XXXXXXXXXXXXX debe pagar a la entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (0%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Gobernación del Guaviare adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

DEFINITIVO

Xxxxxxxxxxxxxx

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Departamento del Guaviare.

Cláusula 15 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la entidad, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. XXXXXXXXXXXXXXXXXX ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Gobernación del Guaviare, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito dela Gobernación del Guaviare.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Guaviare, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Guaviare de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante	Contratista
Nombre: xxxxxxxxxxx	Nombre:
Dirección: xxxxxxxxxx	Dirección:
Teléfono: xxxxxxxx	Teléfono:
Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxx	Correo electrónico:
	Cuenta bancaria:

DEFINITIVO

Cláusula 20 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del funcionario XXXXXXXXXXXXXXXX, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución xxxxxxxxxxx, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría

Cláusula 21 – Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

21.1. Los estudios y documentos previos
21.2. Pliego de condiciones.
21.3. La oferta presentada por el Contratista.
21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en xxxxxxxxxx y el domicilio contractual es la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare).

Para constancia, se firma en San José del Guaviare a los

xxxxxxxxxxxxxxxxxx **XXXXXXXXXXXXXXXX**

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Anexo 1 - _____

El contratista para el cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las siguientes obligaciones.
Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS COMISIONES EMPRESARIALES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CODIGO BPIN: 202500000040167
TOTAL: $103.454.925.00

N.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE
1	**SILLAS SIN BRAZOS** Silla Sin Brazos material PP Homopolimero + PP Copolimero + Pigmento, Dimenciones: Largo: 2.5cm, igual y/o superior. Ancho: 46.5cm, igual y/o superior. Alto: 87.5 cm, igual y/o superior. Resistencia: 15Kg, igual y/o superior. Color: blanco con malla en la espalda **VER FICHA TECNICA No.1**	Unidad	200	3811106	2.3.2.02.01.003
2	**MESA CUADRADA** Mesa plástica cuadrada con capacidad para 4 personas, material: Polipropileno inyectado (plástico resistente), a menudo con textura tipo Rattan (Eterna) o liso (Caribe), Dimensiones: Alto 72cm Fondo 72x Ancho 72cm, Resistencia: 115kg **VER FICHA TECNICA No.2**	Unidad	40	3814055	2.3.2.02.01.003
3	Cabina Amplificadora de Sonido Cabina activa de 10 Pulgadas Bluetooth AudioPro PRO10X, con entrada de micrófono, Dimensiones Alto:41cm, Ancho: 28cm, Fondo: 25cm,tipo de alimentación a corriente eléctrica directa, Driver: Diafragma de titanio de 1 pulgada con imán de 3.6 Oz VER FICHA TECNICA No.3	Unidad	4	4733004	2.3.2.02.01.004
4	Sistema de 2 micrófonos inalámbricos y receptor, con batería recargable Dimensiones:25 x 12 x 8 cm/igual y/o superior, Frecuencia:50 Hz a 15,000 Hz. Con una independencia de salida:600 Ω./igual y/o superiorsalida:600 Ω./igual y/o superior **VER FICHA TECNICA No.4**	Unidad	4	4733001	2.3.2.02.01.004
5	Micrófono de Cable Vocal Cardioide Dinámico: Peso 244g, Dimensiones 25	Unidad	2	4733001	2.3.2.02.01.004

	x 12 x 8 cm, Tipo Dinámico (bobina móvil), Patrón Polar, Cardioide, Respuesta de frecuencia: 15, 000 Hz, Impedancia de salida: 600 Ω, Sensibilidad a 1 KHz volteje con circuito abierto – 52 Dbv / Pa (1) (25mB), Conector: Conector de audio de tres clavijas profesional (tipo XLR). Macho. **VER FICHA TECNICA No.5**				
6	Cable para Micrófono: Cable de 10 mts, Conector XLR hembra y macho. **VER FICHA TECNICA No.6**	Unidad	2	4634005	2.3.2.02.01.004
7	Cable para Cabina de Sonido: Cable de 20 mts, calibre conductor:24 awg, Conector XLR hembra y macho. **VER FICHA TECNICA No.7**	Unidad	4	4634005	2.3.2.02.01.004
8	Base Profesional para Cabina Activa: Base en aluminio, Junta metálica, Pin de seguridad, Gomas protectoras, Altura máxima 1.74 m (ultimo pin), Altura mínima 1.15 m (primer pin), Mariposas para asegurar altura. Con capacidad de 50kg **VER FICHA TECNICA No.8**	Unidad	4	4733007	2.3.2.02.01.004
9	Cámara de Humo: Cámara de 900W, Led 6 pcs led (2R / 2G / 2B), Voltaje AC 110 / 220 / 50 – 60 Hz, Current – limited. 230 V / 5 A, Tiempo de calentamiento 8 minutos, Capacidad del tanque 1 litro, Salida de humo: 1000cu ft / min, Tiempo de expulsión: 40 – S, Distancia de expulsión 5 metros, Modo de control Inalámbrico y control remoto por cable **VER FICHA TECNICA No.9**	Unidad	1	4693998	2.3.2.02.01.004
10	Congelador Horizontal Dual 282Lt Puerta Solida 300-CF, voltaje:110V,dimensiones: Ancho 111 cm Alto 84.6 cm Profundidad 66.4 cm, Gas refrigerante R600a, nivel de temperatura:0 a 10 °C en refrigeración y −10 a −24 °C en congelación con control mecánico **VER FICHA TECNICA No.10**	Unidad	4	4391306	2.3.2.02.01.004
11	Dron: Dimensiones largo x ancho x alto 5,83"l. x 3.7" an. X 2.52" al, Peso 249 gr, Rango 20 km, despliegue: 298 x 373 x 101 mm Tecnología inalámbrica wifi, Composición de la bacteria lón de litio + 3 baterías, Resolución de captura de video 4K. **VER FICHA TECNICA No.11**	Unidad	1	47214	2.3.2.01.01.003.05.02

12	Mesa de mesclas de 16 canales, efectos procesador SPX, alimentación phantom: +48 V, Dimensiones: 44.5 cm x 13 cm x 50, entrada 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo), audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz, chasis metálico, salidas: XRL. **VER FICHA TECNICA No.12**	Unidad	1	4733004	2.3.2.01.01.003.05.03
13	Cámara de Foto y Video 250D Cargador LC-E17 para batería LP-E17, procesador de imagen: Digic 8, video 4k Transmisión en vivo, UHD Línea EOS, + lente 18 – 55 mm f / 4 – 5 – C15 STM, , Formato de imagen RAW, Con función de grabación de video, Con función de impresión, Sensor óptico CMOS, Pantalla tactil de 3 pulgadas, Lente extraíble, tecnologia: wi-fi y bluetooth. **VER FICHA TECNICA No.13**	Unidad	1	47214	2.3.2.01.01.003.05.02
14	Parlante de 18"en material de plástico ABS de alta resistencia con rejilla metálica, amplificador: clase H, frecuencia:45Hz – 250Hz, Potencia de 500W / 2000 pico, entrada combinada XLR Y JACK 6,35mm, alimentacion:110V/220V con SPL MAX: 124dB continuos/130 dB. **VER FICHA TECNICA No.14**	Unidad	2	4733002	2.3.2.01.01.003.05.03
15	Cabina de sonido activa de dos vías. Parlante de 15". Driver de 1.75". Potencia 600W program / 12000W PICO, dimensiones 52 x 46 x 79 cm, entrada XLR y módulo Bluetooth, amplificador clse H, alimentación: 110V/220V. **VER FICHA TECNICA No.15**	Unidad	4	4732105	2.3.2.01.01.003.05.03
16	Planta Eléctrica 5500 wats y frecuencia de 60HZ a gasolina con capacidad 25 litros, motor 13HP a 15 HP, duración de batería 8 horas, cuerda de tracción, dimensiones: Ancho 54.5 cm Alto 52.5cm Largo 69.5 cm. **VER FICHA TECNICA No.16**	Unidad	4	4611102	2.3.2.01.01.003.04.02
17	kid de Cabeza Móvil de Luz: Fuente de luz 230W OSRAM 7R, Temperatura de color 8000K, Media Vía Útil 2000 H, 14 colores más blanco, 17 gobos fijos más blanco, Rotación de 8 caras del prisma, Rotación bilateral con zoom. Dimmer 0	Unidad	1	4740205	2.3.2.01.01.003.05.03

	– 100% lineal dimmer, Strobe 1 – 12 veces, Pantalla táctil, Motor 11 Pcs super silencioso, conductor de 16 bits, Modo de control: auto / DMX / maestro – esclavo, Canales DMX 16 / 20, clase de protección: IP 20, Rango de Movimiento Pan / tilt, Potencia nominal 400W, Efecto de enfriamiento por ventilador de eje vertical, Dimensiones 46.5 x 38 x 55 cm, Peso 21 kg. **VER FICHA TECNICA No.17**				
18	Kid de micrófono Inalámbrico Cardioide Dinámico: Peso 2kg, Dimensiones 46 x 33 x 10 cm, Rango de frecuencia portadoras 512 – 542 MHz, Alcance 91mts, Respuesta de audio frecuencia 50 a 15, 000 Hz, conector XLR macho profesional de 3 clavijas, Caja Plástico ABC moldeado. **VER FICHA TECNICA No.18**	Unidad	1	4733001	2.3.2.02.01.004

NOTA:

La propuesta económica debe presentarse con marcas de los bienes a ofertar, si no tiene marcas será Sopena de rechazo.

Para el presente estudio previo, se adjunta fichas técnicas de los elementos a suministrar los cuales serán parte integral de este proceso y estudio de mercado.

El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar el tope de los rubros presupuestales y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelantes se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. LA ENTIDAD adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: "……"

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y LA ENTIDAD en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Licitación Pública Nacional referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

DECLARACIONES: PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Llamado a Presentar Ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que los Llamados a Presentar Ofertas están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

DEFINITIVO

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San José del Guaviare., el día ……. del mes de..... de 201x.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Guaviare respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

DEFINITIVO

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, y se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Selección, son las que a continuación relaciono.

xxxxxxxxxxxxxx

13. Me comprometo a informar a LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Licitación Pública y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax_____
Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 4 - Formato de Experiencia.

Experiencia

Nº	RAZON SOCIAL DEL CONTRATIST	CONTRATO	FORMA DE EJECUCION	PLAZO DE EJECU	FECHA CONTRACTUAL DE	ENTID AD CONT	VALOR BASICO OBRA	VALOR PRESENTE

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

	A	NUMERO d contrato y de inscripción el RUP	OBJETO	I	C	UT	%	. (MESES) (1)	INICIACIÓN (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	REANUDACION (DD-MM-AA)	TERMINAC. (DD-MM-AA)	RAT.	FACTURADA INCLUYE IVA, A PARTIR DE ENERO DE 1983. (3)	FACTURADO EN SMMLV (4)
1															
2															
3															
													TOTAL		
Firma del Representante Legal.															

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación -0xx-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la a realizar:

PROPUESTA ECONÓMICA			
Ítem	Descripción	Cantidad	

DEFINITIVO

1			
n			
n			
n			

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación -0xx-2026

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre:_____
Documento de identidad:_____

Anexo 7 - Formato declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

---

Proceso de Contratación -0xx-2026

Ciudad y fecha

Señores

Gobernación del Guaviare
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4
San José del Guaviare

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*
El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. __

_____ expedida en _____, en representación de la empresa _____, identificada con NIT No._____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Gobernación del Guaviare.

Cordialmente,

FIRMA:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:_____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 8

DEFINITIVO

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con NIT (Incluir el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

ANEXO 9

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Dirección de la Entidad)

(Ciudad)

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (Incluir el nombre de la entidad) de lo siguiente:

1) La (Incluir el nombre de la entidad estatal) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.3, ítems 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

DEFINITIVO

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

a) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

c) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

e) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (Incluir nombre de la entidad) para la atención al público, la línea de atención nacional (incluir número de atención de la entidad), el correo electrónico (incluir el correo electrónico) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (incluir página web de la entidad), disponibles de (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m).

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (Incluir nombre de la entidad) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: (Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos)

Firma: (Incluir firma del titular)

Identificación: (Incluir número de identificación del titular de datos sensibles)

Fecha: (Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos)}

ANEXO 10

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

DEFINITIVO

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Señalar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural, representante legal o revisor fiscal] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personal**

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 11

A VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA – (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

_____

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXO 11B

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de trabajador vinculado a (Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

(La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que:

DEFINITIVO

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina)

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas)

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXO 13

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida

DEFINITIVO

por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXO 14

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)
Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante

DEFINITIVO

legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXO 15
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda), identificado con (Incluir el número de identificación), actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: (Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), ítem 10, del numeral 3.3 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__._____

DEFINITIVO

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda).

ANEXO 16

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)
Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

Anexo 17 - Formato certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

---

Proceso de Contratación -0xx-2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón Social de la Compañía), identificada con Nit _____, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones,

DEFINITIVO

riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

(EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN).

(EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA).

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal)_____

ANEXO 18
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

DEFINITIVO

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

DEFINITIVO

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ANEXO 19
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 19A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)

DEFINITIVO

[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

DEFINITIVO

_____ _____

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio] [Nombre y firma del representante del consorcio]

FORMATO 19B

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) e
nsión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada

uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal] [Nombre y firma del representante la unión temporal]

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación -0xx-2026

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N° DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA ECONOMICA, TOTAL INCLUIDO IVA	POLIZA DE SERIEDAD				OBSERVACIONES
					SEGURADORA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
1									
2									

DEFINITIVO

LIMITACION DE ORDEN MUNICIPAL

3									

DEFINITIVO